



INFORME SECRETARIAL.

A Despacho de la señora Juez este proceso, informándole que el apoderado de oficio nombrado a los demandantes manifestó no aceptar el encargo por cuanto tiene actualmente suscrito contrato de prestación de servicios con INVAMA.

Manizales, 7 de febrero de 2022

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

170014003009-2021-00015-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone en este proceso de Declaración de Pertenencia iniciado Henry Ramírez Castaño y Ramón Antonio Hernández Ramírez contra Personas Indeterminadas y Herederos Indeterminados de María Isidora Buitrago de Ramírez, trámite al cual se dispuso vincular a las señoras Blanca Nancy, Ester Julia, Martha Lucía Buitrago Cañón y María Ruth Cañón de Buitrago, relevar al abogado MATEO ALVAREZ MEJÍA del cargo de apoderado de oficio de los demandante para el cual fue designado mediante auto del 28 de enero del corriente año, ello atendiendo a lo manifestado por el citado abogado.

Así las cosas, se procede a designar como apoderada de oficio a los demandantes, a la abogada **ALEJANDRA BOTERO RODRÍGUEZ**, quien habitualmente litiga en este circuito judicial, quien será citada y notificada del contenido de esta providencia de forma virtual, no sin antes advertir que, en cumplimiento de la Circular PCSJC19- 18 del 09 de julio de 2019, además de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 1123 de 2007, se realizó la consulta de los antecedentes disciplinarios de la abogada designada, identificada con la C.C. 1053779139, verificándose que la misma no registra sanciones disciplinarias que le impidan ejercer su profesión.



Se advertirá a la profesional del derecho que deberá dar respuesta al presente requerimiento, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias ante la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
J U E Z

MBG

Firmado Por:

Olga Patricia Granada Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Civil 09
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcd19aa1ebf6e4b4f24ca66f61f7d32e0e30b1a1c602ce6292e5e246e14dfc91**

Documento generado en 07/02/2022 09:22:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>